Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)
Tel/Fax 02657 43-0980 (Línea rotativa) - http://www.fica.unsl.edu.ar

Villa Mercedes (San Luís), 21 de Diciembre de 2015. -

VISTO:

El Expte-USL: 0011826/15, mediante el cual se tramita la Contratación Directa por compulsa abreviada Nº 31/15 para la Adquisición Mesadas para laboratorios de Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto D-13/15 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y; se autorizó al Departamento Compras a efectuar el llamado a contratación directa por compulsa abreviada.

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación, analizó la oferta recibida, y emitió el dictamen correspondiente.

Que con la referida contratación se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/01, Art. 25º Ap. "d" Inc. 4 y Decreto 893/2012 (Según artículo 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. Nº 32/2012 y Ordenanza C.S. 14/2010.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por Secretaría Administrativa

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

DECRETA:

ARTICULO 1: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por compulsa abreviada Nº 31/15 en la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS **($ 45.741,91)** a la firma **JORGE ALBERTO TALETE.**

ARTICULO 2º: Autorizar al Departamento de Compras a la emisión de la pertinente orden de compra, debiendo afectarse el gasto con cargo a Resolución SPU Nº 2502/14 de asignación de recursos – Ejercicio 2015.-

ARTICULO 3º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO Nº 14/15.

Mg. Ing. Sergio Luis Ribotta
SECRETARIO ADMINISTRATIVO A/C
F.I.C.A – U.N.S.L.

Mg. Ing. Oscar Daniel Morán
DECANO
F.I.C.A. – U.N.S.L.